

**DECLARAR LA ADHESIÓN Y APOYO DEL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
AL PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y
ORDENADA.**

VISTO:

Que la creación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada fue acordada por los jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la ONU (con excepción de Estados Unidos), entre los que se encuentran los Estados que conforman el MERCOSUR.

Que a partir de la firma de la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes en la Asamblea General de la ONU el 19 de septiembre de 2016, se inició una ronda de negociaciones intergubernamentales -actualmente en su última etapa- con la intención de dar una respuesta internacional a los desafíos que plantean los movimientos de población y mejorar la protección de los migrantes.

Que el texto base de las negociaciones incluye compromisos concretos para reforzar la protección de los migrantes y aumentar las vías de inmigración legal, considerando cuestiones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos.

Que se prevé el cierre del texto para el corriente mes de julio, para luego ser adoptado oficialmente en diciembre de 2018 en la Cumbre a realizarse en Marruecos.

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad, según datos de la ONU, hay en el mundo una cifra cercana a los 250 millones de personas migrantes, es decir, casi 3.5 por ciento de la población mundial vive fuera de su lugar de origen.



Que en los últimos quince años los migrantes y refugiados han aumentado un 41 por ciento.

Que, si bien la migración responde a múltiples causas, sus consecuencias, en general, son similares: descontrol, violencia, desprecio por la dignidad humana, conflictos raciales y económicos.

Que en diversos sectores de la región se han exacerbado la discriminación y la xenofobia, lo cual afecta directamente la situación de vulnerabilidad de las personas migrantes.

Que las mujeres además sufren otras vulnerabilidades específicas, como el comercio ilegal, la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, la precarización del trabajo, obligadas a hacerlo en la informalidad, sin ningún tipo de derechos, o las mujeres “mulas” que ponen sus cuerpos y muchas veces su libertad para traficar drogas como una estrategia de supervivencia.

Que en relación a la migración de niñas y niños la situación es más grave aún, porque quedan expuestos a operaciones de las redes de trata, dedicadas a actividades como tráfico de órganos, explotación sexual, explotación laboral infantil y pedofilia.

Que la sociedad civil latinoamericana, a través de diversas organizaciones (de derechos humanos, instituciones académicas, entidades de asistencia a las personas migrantes, asociaciones de migrantes y organizaciones sindicales) han presentado una Carta a los Cancilleres de América Latina, con fecha 31 de mayo de 2018, a fin de destacar la importancia de la firma de este Pacto Global, detallando varios puntos que el mismo debe contemplar y a los cuales adherimos desde este Parlamento.

Por una América Latina de territorio abierto a la movilidad humana en libertad, respetando los derechos laborales, sociales, familiares y penales de las personas migrantes

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

Artículo 1: Su adhesión y apoyo a la firma del PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y ORDENADA, que contemple los siguientes puntos:

- Facilitar el acceso a la documentación de los migrantes, en particular respecto de los aranceles, que les permita gozar de todos los servicios públicos sin importar su estatus migratorio.
- Garantizar los derechos laborales según los estándares de la OIT
- Acceder a los servicios de salud, educación y los procesos legales que prioricen el trato humanitario en cuanto a los vínculos sociales, familiares y situaciones de vulnerabilidad.
- Impedir la expulsión colectiva y respetar el principio de no devolución
- Respetar el debido proceso en casos de expulsión individual
- No criminalización de los migrantes
- Rechazar cualquier normativa nacional que implique un retroceso en materia de derechos humanos ya garantizados para las personas migrantes.

Artículo 2: Su compromiso de instar a los Estados Parte a respetar los principios del PACTO MUNDIAL PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y ORDENADA, según lo detallado en el Art. 1.

Artículo 3: De Forma.

Montevideo, 2 de julio de 2018
Parlamentaria Paula Cecilia Merchán

[Handwritten signatures and names of parliamentarians]

Edmundo Valdes
Jorge TAIANA
MARIO MATAZA
RICARDO C. QUIERO
Ana CORONADO
Benedicta da Silva
Alfredo Kelen
PERICÉ SILVA
Humberto Costa
Humberto Costa